

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de junio del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,620.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 36 Bolsas de tierra diatomea; para utilizarla en el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 02/100 DÓLARES (\$2,886.02), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00752 y 00837 de la empresa Alkemy El Salvador, S.A. de C. V., por suministro de: 18 Cubetas de 25 Lbs de MEGACLOR y 10 Cubetas de 25 Lbs de X-TRA CLOR PLUS; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], Locutor de Radio Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 02 de fecha 05 de mayo del corriente año, emitido por el Concejo Municipal, referente a REFORMA A LA ORDENANZA SOBRE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 82/100 DÓLARES (\$194.82), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 37542, 36877 y 37673, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de abril del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, Bomba achicadora, máquinas corta grama y güiros; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 98/100 DÓLARES (\$477.98), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 36629, 36878, 37674, 36764, 37672, 38116, 36619, 37621, 37908, 36876 y 37682 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de abril del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822, Pick Up HILUX color café Placa N-15108; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; Motocicleta FREEDOM Placa M-481637 y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665 propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES (\$62.10), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 37681 de fecha 22 de abril del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA 40/100 DÓLARES (\$1,240.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 37701, 36882, 37928, 36886, 36443, 37679, 37041 y 36427, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de abril del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 (C-93547) y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-117448; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 68/100 DÓLARES (\$256.68), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 38188, 37335, 36755 y 36890 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de abril corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio.- Apoyo al Deporte como medida de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal; con la finalidad de establecer las responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores de esta administración municipal.- Por tanto, de conformidad con lo que se establece en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, ACUERDA: Elegir a tres personas como representantes del Concejo Municipal, para que formen parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Administración Municipal, las personas elegidas son las siguientes:

1. Walbert Heriberto Paredes, Síndico Municipal.
2. [REDACTED], Encargada de la Unidad de Género.
3. [REDACTED], Encargado de Recursos Humanos.

Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, con la finalidad de establecer las responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores de esta administración municipal., y de conformidad con lo que se establece en el Art. 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria del empleador, con el objeto de elegir a los representantes de los trabajadores y trabajadoras que formarán parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Administración Municipal; y en vista de la respectiva acta del Proceso de Elección.- Por tanto, ACUERDA: Tomar en cuenta la elección de los señores: [REDACTED]

[REDACTED] (Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas), [REDACTED] (Administradora del Parque Recreativo Municipal) y [REDACTED] (Encargada de Visto Bueno), en representación de los trabajadores y trabajadoras, para que formen parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Administración Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal; con la finalidad de establecer las responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores de esta administración municipal; de conformidad con lo que se establece en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y Art. 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, ACUERDA: Constituir el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Administración Municipal, el cual queda conformado de la siguiente forma, así:

1. Walbert Heriberto Paredes, Síndico Municipal.
2. [REDACTED], Encargada de la Unidad de Género.
3. [REDACTED], Encargado de Recursos Humanos.
4. [REDACTED] (Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas).
5. [REDACTED] (Administradora del Parque Recreativo Municipal).
6. [REDACTED] (Encargada de Visto Bueno).

El presente Comité que ha sido nombrado, de conformidad al Artículo 53 numerales 2 y 3 del Código Municipal, deberá actuar con eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido o cuando para ello fueren requeridos.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Cincuenta y Nueve 43/100 DÓLARES (\$959.43), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Agroferreteria Los Torres, del señor Rubén Vladimir Ruiz Torres, valor por el suministro de materiales, productos y artículos varios (24 brochas de 4", 12 rodillos completos, 30 bolsas de cal hidratada y 2 cubetas de pintura de tráfico color amarillo).- Mantenimiento de Bienes Municipales, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración

Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
3	TAL	DE VIALIDADES DE \$3.43 C/U	\$ 10.00	\$ 30.00
10,000	C/U	TIQUETES DE \$1.00 “VENTAS DIVERSAS	\$ 0.015	\$ 150.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 180.00</b>

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00) del Fondo Común Municipal, para la compra de dichas especies municipales, también se autoriza al señor [REDACTED], con DUI N° 01082782-[REDACTED] 8, motorista de esta Alcaldía Municipal; para el retiro de las especies municipales antes detalladas.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Briseida Saraí Herrera Morales	Cantón San Isidro Lempa	\$ 60.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 60.00</b>

Dicha erogación se hará del Fondo Común Municipal, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$4,814.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números 2755, 2756,2757 y 2758 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios y bebidas, para el área de Restaurante y Chalet, funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **dos días calendario, 6 y 24 de junio del 2022, sin goce de sueldo**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita

el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, por motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por Fanny Judith Palacios de Oliva, Encargada de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **cuatro días calendario, 8, 9, 10 y 16 de junio del 2022, sin goce de sueldo**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita [REDACTED], Encargada de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por [REDACTED], Auxiliar de la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **dos días calendario, 15 y 16 de junio del 2022, sin goce de sueldo**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita [REDACTED], Auxiliar de la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.